

VIERNES, 11 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 71

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2014-5189 *Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en los art. 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los art. 2 y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se anuncia la exposición al público, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Escalante, de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 2013, ejercicio 2014, remitida por la Administración Tributaria del Estado durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De acuerdo con lo establecido en los art. 4 y 15 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como de la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del art. 2 del mencionado Real Decreto.

Escalante, 31 de marzo de 2014.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2014/5189

CVE-2014-5189